

Circular nº 84/2020

Barcelona, 9 de octubre de 2020

PRORROGA MEDIDAS SANITARIAS COVID 19

Hoy se han publicado en el DOG de Catalunya las siguientes Resoluciones:

1.- **RESOLUCIÓN SLT/2479/2020, de 8 de octubre**, por la que se prorrogan y se modifican las medidas especiales en materia de salud pública para la contención del brote epidémico de la pandemia de la COVID19 en los municipios de Canovelles, Granollers y Les Franqueses del Vallès (Vallès Oriental).

A partir de hoy, 9 de octubre, y por el plazo de 15 días, quedan prorrogadas las medidas sanitarias que se adoptaron en la Resolución de 23 de septiembre para los precitados municipios.

2.- **RESOLUCIÓN SLT/2480/2020, de 8 de octubre**, por la que se prorrogan las medidas especiales en materia de salud pública para la contención del brote epidémico de la pandemia de COVID-19 en el territorio de Cataluña.

A partir de hoy, y por un plazo de 15 días, se prorrogan las medidas sanitarias que inicialmente se adoptaron mediante la Resolución SLT/2107/2020, de 28 de agosto, y han sido prorrogadas y modificadas cada quince días.

Respecto a hostelería y restauración se limita a seis el número de personas que pueden ocupar una mesa o agrupaciones de mesas, tanto en el interior del local como en la terraza, además de las limitaciones que se establecen para cada municipio y de las que le vamos informando puntualmente.

Un cordial saludo,



Susana Murciano
Directora